



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727



Ibagué, 04 de junio 2026

Doctora
KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	09 JUN 2026
Hora:	9:30 Am
Nº Rdo.:	
Recibe:	W

ASUNTO: Radicación Acta de Inicio contrato N. 3029 de 01 de abril de 2026

Atentamente me permito remitir acta de inicio del **Contrato 3029 de 01 de abril 2026** de **XERTICA COLOMBIA SAS**, cuyo objeto es "**CONTRATAR A TRAVES DEL ACUERDO MARCO - SOFTWARE GENERAL, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MIGRACION Y DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA**"

Cordialmente,


RONALD GUSTAVO SUAREZ CRUZ
Director de Prospectiva y TIC (E)
Secretaria de planeación, prospectiva y TIC

Proyectado por: Nathalia Zafra - Contratista SPP y TIC. 

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11,
Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia

MCFC

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 03/01/2025

Fecha:	20	de	ABRIL	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	3029 DEL 01 DE ABRIL DE 2026
CONVENIO No.	N/A
ORDEN DE COMPRA No.	162998
OBJETO: "CONTRATAR A TRAVES DEL ACUERDO MARCO - SOFTWARE GENERAL, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MIGRACION Y DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA"	
Contratista/ Cooperante/ Proveedor:	XERTICA COLOMBIA SAS
NIT/CC:	NIT. 830077380
Valor:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$173.150.534) M/CTE incluido los gravámenes adicionales discriminados así: (PRO ELECTRIFICADORA: 0.50%, PRO CULTURA: 1%, PRO HOSPITAL: 1%, TASA PRO DEPORTE: 2%, y JUSTICIA FAMILIAR: 2%). Antes de IVA, para un total en gravámenes del 6.50%.
Plazo de ejecución:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
CDP:	3273 DEL 29 DE ENERO DE 2026 3274 DEL 29 DE ENERO DE 2026
RP:	5092 DEL 14 DE ABRIL DE 2026 5161 DEL 16 DE ABRIL DE 2026
Fecha legalización:	20 DE ABRIL DE 2026
Fecha de terminación:	16 DE OCTUBRE DE 2026
Fecha de Orden de Compra:	01/04/2026
Fecha de terminación Orden de Compra:	27/09/2026

CONSIDERANDO:

Que entre el Departamento del Tolima y **XERTICA COLOMBIA SAS** se celebró el acto contractual No. **3029 DEL 01 DE ABRIL DE 2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR A TRAVES DEL ACUERDO MARCO - SOFTWARE GENERAL, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MIGRACION Y DERECHO DE USO DE**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 03/01/2025

LICENCIAS DE SUSCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA" por un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$173.150.534) M/CTE incluido los gravámenes adicionales discriminados así: (PRO ELECTRIFICADORA: 0.50%, PRO CULTURA: 1%, PRO HOSPITAL: 1%, TASA PRO DEPORTE: 2%, y JUSTICIA FAMILIAR: 2%). Antes de IVA, para un total en gravámenes del 6.50%. y un plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO

- Que los Registros Presupuestales fueron expedidos el 14 y 16 de abril de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 01 DE ABRIL DEL 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula segunda (2) del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido acto contractual No. 3029 DEL 01 DE ABRIL DE 2026, se ha designado como supervisor a: **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ALFONSO – Director Prospectiva y TIC- SPPyT o quien haga de sus veces**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del acto contractual No. 3029 DEL 01 DE ABRIL DE 2025 cuyo objeto es "**CONTRATAR A TRAVES DEL ACUERDO MARCO - SOFTWARE GENERAL, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MIGRACION Y DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA**", el día 20 DE ABRIL DE 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 16 DE OCTUBRE DE 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

DocuSigned by:
Firma Diana Sofia Canastero Lemes
E2FD0A567C4147B...

Nombre: **XERTICA COLOMBIA SAS**
CONTRATISTA

Firma 

Nombre : **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ALFONSO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
05/09/2023	Ajuste del documento	3
03/01/2025	Actualización del documento	4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

0326

DECRETO No.

(20 MAY 2026)

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la

Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Tolima, mediante correo electrónico, allega la resolución N° 0604 del 28 de abril de 2026, mediante la cual se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.186.814 quien ejerce el cargo de Director de Prospectiva y TIC, en la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC, para disfrutarlos del 22 de mayo de 2026 al 12 de junio de 2026..

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al párrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Dirección de Prospectiva y TIC, de la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC, se hace necesario encargar al doctor **RONALD GUSTAVO SUÁREZ CRUZ**, quien ejerce el cargo de Asesor despacho Gobernadora, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Dirección de Prospectiva y TIC, de la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC, al doctor **RONALD GUSTAVO SUÁREZ CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.326.860, quien ejerce el cargo de Asesor despacho Gobernadora, del 22 de mayo de 2026 al 12 de junio de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 20 MAY 2026

CARLOS ANDRÉS PORTELA GALDERÓN
Gobernador (e) del Tolima.

Proyectó: Oscar Rodríguez.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbelaez A. Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.

